



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6735

18/03/2020

16499

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que el Consejo de Participación de las Personas LGTBI tiene por finalidad institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con la igualdad de trato, la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género; así como reforzar la participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI y sus familias, articulando un espacio de participación y encuentro entre las distintas Administraciones Públicas, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil.

La creación y funcionamiento del Consejo de Participación de las Personas LGTBI no supondrá incremento del gasto público y será atendido con las dotaciones presupuestarias ordinarias de los departamentos ministeriales afectados.

Madrid, 23 de abril de 2020